



UNIVERSIDAD PRIVADA AUTONOMA DEL SUR
SECRETARIA GENERAL
GRADO ACADEMICO DE BACHILLER 2021
TITULO PROFESIONAL

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE
CARPETAS 2021**

**REQUISITOS PARA EL
GRADO DE BACHILLER
ORIGINAL**

Tener en cuenta lo siguiente:

-Presentar la solicitud dirigida al Decano de la Facultad acompañado de todos los documentos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento de Grados y Títulos de la UPADS

-En caso de traslados externos presentar la constancia de la primera matrícula de la institución de procedencia

-En caso de pertenecer a la Ley Universitaria Nro. 30220, (2015) haber presentado a la Facultad el trabajo de investigación conducente al Grado Académico de Bachiller

FORMA DE PRESENTACION:

En digital al correo electrónico mesadepartes@upads.edu.pe,

Excepcionalmente en forma presencial, respetando los protocolos sanitarios en mesa de partes local Sebastián Barranca.

El presente cronograma rige los plazos de la Presentación de la carpeta para la Obtención del Grado de Bachiller y el Título Profesional.

Nro.	1er. Etapa	2da. Etapa	3er. Etapa	4ta. Etapa	5ta. Etapa
01	27/09 al 08/10	11, 12, 13	14/10	19/10	25/10
02	26/10 al 05/11	8, 9, 10	11/11	17/11	29/11
03	22/11 AL 03 /12	6, 7,9	10/12	15/12	27/12

ETAPA 1: Presentación de solicitud (carpeta con los requisitos establecidos)

ETAPA 2: Validación de expedientes. Las oficinas académicas, revisan y validan los documentos presentados

ETAPA 3: Consejo de Facultad, valida los expedientes y emite la Resolución Decanal de otorgamiento y declara la condición de expedito

ETAPA 4: Consejo Universitario, valida los expedientes y emite Resolución CU que confiere el Grado o Título.

ETAPA 5: Secretaría General, dispone el caligrafiado, firmado, sellado y registro de los diplomas en SUNEDU, en coordinación con el Rectorado, se establece la fecha de colación



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Arequipa 06 de setiembre del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL NRO. 006-2021-UPADS

Visto el Oficio N° 018-2021-SG-UPADS, recibido el 06 de setiembre del 2021, enviado por la Secretaria General de la Universidad Privada Autónoma del Sur,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada Autónoma del Sur, organiza sus Órganos de gobierno en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, su Estatuto y Reglamentos;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2014 según acta de la Junta General de Accionistas, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Privada Autónoma del Sur, que consta de XII títulos, 132 artículos, 02 disposiciones finales;

Que, la Secretaria General mediante Of. Nro. 018-2021-SG-UPADS, remite la propuesta del cronograma y etapas, para presentar las carpetas para la obtención de Grados y títulos de nuestra Universidad;

Que, es conveniente que se establezcan mecanismos de orientación para que los egresados puedan presentar sus expedientes que permitan la atención de sus requerimientos;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Privada Autónoma del Sur S.A.C.;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR, el Cronograma para la presentación de Carpetas 2021 para la obtención de los Grados Académicos y Título Profesional de las carreras profesionales de Enfermería, Farmacia y Bioquímica y Tecnología Médica: Fisioterapia y Rehabilitación, el mismo que contiene orientaciones para el trámite de sus expedientes.

SEGUNDO: DISPONER, que la Facultad y dependencias académicas y administrativas de la Universidad, den cumplimiento a las fechas consideradas en dicho documento.

TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución y los documentos adjuntos aprobados en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

HRDC/R
RRV/S



RECTOR
Dr. Horacio Ramírez del Carpio
RECTOR
UNIVERSIDAD PRIVADA AUTÓNOMA DEL SUR S.A.C.